Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 544 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 13/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

Asunción, 06 JUL 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 6.777/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por Excepción N° 13/10, convocada por la Institución para ***"SERVICIOS DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres ofertas, ha presentado su propuesta la empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A, en fecha 25 de junio de 2010, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Coordinador de Recursos Administrativos conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que del Acta de Evaluación elaborado por los miembros del Comité de Evaluación concluye con la recomendación de adjudicar la Contratación Directa por Excepción Nº 13/10 "Servicios de Comunicación Troncalizada y Mantenimiento de Equipos" a la empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A, por un monto mínimo de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un monto máximo de G.50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a su oferta se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica y de suministro para la ejecución del contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 544-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 13/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por Excepción N° 13/10, convocada por éste Ministerio para ***"SERVICIOS DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS"***, y en consecuencia adjudicar a la empresa ***ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.*** por un monto mínimo de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un monto máximo de G.50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES